

**UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PROGRAMA DE FORMACION DE GRADO ESTUDIOS JURIDICOS  
ALDEA UNIVERSITARIA LA CONCORDIA  
BARINAS EDO. BARINAS**

**ORIENTACIÓN JURIDICA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DENTRO DEL  
MARCO LEGAL A LOS VOCEROS Y VOCERAS DEL CONSEJO COMUNAL LA  
CONCORDIA PARROQUIA CORAZON DE JESUS MUNICIPIO BARINAS**

Barinas, Diciembre de 2010

## FICHA TECNICA DEL PROYECTO.

**1.- Nombre de Proyecto:** Orientación jurídica para fortalecer los conocimientos dentro del marco legal a los voceros y voceras del Consejo Comunal La Concordia parroquia Corazón de Jesús Municipio Barinas.

**2.- Línea Estratégica del Plan Simón Bolívar en la que se enmarca:** “Democracia Participativa y Protagónica” Esta es la Tercera directriz del Plan, en esta fase se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario individual.

**3.- Objetivo:** Orientar jurídicamente a los miembros de la Comunidad La Concordia; así como a los voceros y voceras para la solución de problemas legales relacionados con el área de su comunidad.

**4.- Sujetos sociales o Actores comunitarios del Proyecto:** Consejo Comunal La Concordia

**5.-Aldea:** La Concordia

**6.- Semestre:** 8vo **Sección:** U

**7.- Comunidad:** Urbanización La Concordia conformada por 2500 habitantes

**8.- Localización de la Comunidad:** Urbanización La Concordia, Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas, Estado Barinas.

**9.- Formas Sociales de organización en la comunidad:** Consejo Comunal, Mesa Técnica de Agua, Mesa Técnica de Energía y Gas.

**10.- Instituciones publicas involucradas en el Proyecto:** Universidad Bolivariana de Venezuela, Fundación Misión Sucre.

**11.- Normas relacionadas con el Proyecto:** Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

### **12.- Resumen del Estado Actual del Proyecto:**

La orientación jurídica a las instancias de participación, articulación e integración como pueblo organizado es sin duda un tema que permite el fortalecimiento y desarrollo de los Consejos Comunales como responsables del cumplimiento de los objetivos, metas y actividades concretas orientadas a dar respuestas a las necesidades colectivas. La modalidad de la investigación realizada se basa en la Investigación – Acción – Participativa como primer paso para la transformación social, ya que involucra los grupos sociales en la generación de su propio conocimiento y en la sistematización de su propia experiencia. Se enmarca en la tercera línea del Proyecto Nacional Simón Bolívar, primer Plan socialista cuyo principal objetivo es alcanzar irrevocablemente la democracia patagónica revolucionaria en la cual, la mayoría soberana personifique el proceso sustantivo de toma de decisiones. Los tiempos actuales exigen tanto a los triunfadores y triunfadoras como a los integrantes de las comunidades organizadas conocimientos que vayan mas allá de aquellos que proporcionan las disciplinas jurídicas tradicionales.

**13.- Lista de Estudiantes:**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula</b>	<b>Correo</b>	<b>Teléfono</b>
Aldrin Berrios	11191754		4263700411
Yolanda Castellano	191134		
Carmen Colmenares	8143393		4161301236
Mery Hernandez	14712102		4267756762
Dalia Leal	13882583	dalialeal0513@hotmail.com	4167742112
Cándida López	4260137	canyoa@yahoo.es	4245580681
Senaida Moreno	4930088	pektra52@gmail.com	4145611815
Alba Monasterio	19442931	ausali_44@hotmail.com	4269771713
Dalia Muñoz	13946707		4245228541
Rosa Nutrera	5512208	rosa_3055@hotmail.com	4265731621
Rafael Orellana	9987394	rafael-ore@hotmail.com	4167783477
Pardo Yaqueline	23166235		4245720147
Cesar Rodríguez	8132440		
Yusmary Rodríguez	16951013		4267746055
Necker Roldan	15146350		4263754790
Julio Romero	13279175	santaines031272@hotmail.com	4267265947

**14.- Lista de miembros de la comunidad que participan directamente en el proyecto:**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula</b>	<b>Correo</b>	<b>Teléfono</b>
VicenteMartes	4926864		
Marta Avila	3590600		4163384951
RosaGraterol	3915312		
Melody Romero			
GracielaGarcia			

**15.- Datos de los docentes del Proyecto:**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula</b>	<b>Correo</b>	<b>Teléfono</b>
JorgeMejias			4245450613
Jose Rodriguez		jjmr72@hotmail.com	

## INTRODUCCION

El impulso que se le ha dado a las comunidades, organizaciones comunitarias, instancias de participación ciudadana en los últimos diez años, ha conllevado a transformaciones en el ámbito organizativo, social, científico y jurídico, permitiendo orientar y organizar a las comunidades para su incorporación; en las acciones de promoción control y prevención.

La dinámica de la Comunidad la Concordia, ha estado dirigida a despertar conciencia sobre la necesidad de desarrollar el estudio de conflictos , problemas socio -jurídicos correspondientes a la realidad social e incentivar la práctica jurídica. No obstante, hoy mas que nunca urge la necesidad de identificar los factores que inciden en el desconocimiento por parte de las instancias de participación ciudadana y la comunidad de los instrumentos legales y los mecanismos institucionales de participación ya establecidos; de modo que la comunidad ejerza el poder popular previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales para garantizar el bien común.

Ante lo expuesto, se hace énfasis en la promoción y orientación de los conocimientos jurídicos para que el grupo de personas organizadas puedan ejercer funciones específicas, atender necesidades al respecto, en distintas áreas de trabajo, desarrollar y satisfacer las aspiraciones y potencialidades de su comunidad.

## DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

### 1.- Comunidad en que se desarrolla el proyecto:

Urbanización La Concordia

### 2.- Numero de Habitantes y familias vinculadas:

2500 habitantes distribuidos en 537 casa y 178 anexos.

### 3.- Ubicación Geográfica:

Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas Estado Barinas.

### 4.- Linderos:

Norte: Cuerpo de Bomberos, Sur: Colegio Fe y Alegría Teresa de la Asunción, **Este:** Urbanización Los Próceres, Oeste: Urb. EL Milagro.

### 5.- Área:

30 hectáreas con 9681 mts<sup>2</sup>

### Sujeto Social del Proyecto:

Consejo Comunal La Concordia.

### 6.- Indicadores Socio-políticos del proyecto y principales beneficiarios:

6.1.- Reuniones realizadas en la Comunidad para la adecuación del Consejo Comunal La Concordia: 5 reuniones realizadas en el módulo La Concordia

6.2.- Cantidad de votantes en las elecciones del Consejo Comunal: 288.

6.3.- Cantidad de Charlas realizadas para orientar jurídicamente al Consejo Comunal: 3 Charlas realizadas en la Aldea Universitaria La Concordia.

6.4.- Actividades de participación realizadas en la comunidad: Se realizaron 3 Actividades en las que participaron las misiones que hacen vida en la Comunidad entre ellas Mercal, Pdval, Modulo de Servicio con los operativos médico - odontológicos

## **7.- Contexto en el cual se desarrolla el Proyecto.**

**7.1 Contexto Cultural:** Después de una revisión del diagnóstico participativo comunitario se pudo comprobar que la mayoría de los entrevistados no interactúan ni participan en ninguna área cultural debido a que no existe dentro de la comunidad la divulgación cultural desde ningún ente, argumentando los ciudadanos que les gustaría participar para rescatar los juegos tradicionales e incorporar a los jóvenes de la comunidad y áreas circunvecinas y a su vez sugirieron la creación de un espacio cultural o casa de la cultura donde se dicten talleres, clases de danzas, música, teatro, títeres, entre otros; ya que cuentan con un potencial cultural de jóvenes, niños, adolescentes y adultos. Sin embargo durante el diagnóstico cambien se constató que la información suministrada por los entrevistados no es consona con la realidad de la comunidad por cuanto se comprobó que en la Urbanización La Concordia existe un Módulo de Servicios destinado a satisfacer las necesidades de la Comunidad en el área cultural específicamente se encarga de promover actividades dirigidas a fomentar el desarrollo integral de la familia. En esta módulo se dictan cursos de artesanía, manualidades, especialidades femeninas y muestras culturales de los trabajos realizados. También existe en la Comunidad un ente gubernamental denominado Fundación del Niño, el cual cuenta con una Coordinación de Cultura y Recreación encargada de llevar a cabo las giras históricas culturales, intercambios deportivos y muestras culturales. Significa que la Comunidad si cuenta con espacios para interactuar. En todo caso se debe informar a la comunidad de las actividades culturales e incorporarlas en las mismas y gestionar mediante de las instituciones gubernamentales los cursos de danzas, teatro, música, entre otros, para que los mismos puedan ser impartidos a la Comunidad a través de estos organismos. En cuanto al aspecto religioso predomina el Catolicismo, el Cristianismo evangélico, un sector minoritario de Testigos de Jehová y Adventistas de séptimo día. Se practican actividades recreativas, juegos tradicionales en su mayoría por niños y adolescentes del sector y comunidades vecinas en la cancha deportiva de la comunidad.

**7.2 Contexto Económico:** Después de analizar las encuestas de setenta y cinco personas para establecer el componente comunitario en el área económica, en la Urbanización La concordia, se pudo constatar que el sector cuenta con mas mujeres

que hombres en el área productiva, desarrollan una economía informal mas austera, la mano de obra calificada en el sector es poca. Desde el punto de vista educativo existen profesionales egresados de nuestras universidades en su mayoría desempleados, la mayoría de los habitantes del sector son obreros, salvo algunos que tienen sus propios negocios (talleres automotrices, salas de internet, bodegas fotocopiadoras, entre otros) y viven de los ingresos que estos le generan. En encuesta realizada en 2088 se encontró que en cada hogar encuestado el núcleo familiar es de tres o cuatro personas con promedio de ingresos de 800 Bs. Mensual aproximadamente. Es de hacer notar que existen familias que dependen económicamente de los ingresos que le producen la ventas ilícita de bebidas alcohólicas, así mismo existen algunos talleres manufactureros domésticos. Algunas Empresas Comerciales hacen vida en la Comunidad: 1 Supermercado, 6 bodegas, 1 farmacia, tres licorerías, 1 panadería, 1 carpintería, 1 venta de repuestos auto motor, 1n taller de latonería y pintura, 1 taller de mecánica general, 1 consultorio medico privado, 1 laboratorio bacteriológico privado, 2 restaurantes, 2 agencias de loterías, 1 kiosco de venta de periódicos, 3 fotocopiadora, 3 Salas de Internet. 1 Mercado a espacio abierto que funciona los sábados denominado "Calle del Hambre" al cual asisten comunidades adyacentes al sector.

**7.3 Contexto Social:** En la Comunidad se aprecia una población donde predomina la gente joven con una población infantil bastante numerosa que estudian en las mismas instituciones educativas existentes en la Comunidad, provenientes de familias tradicionales y mono paternas. Las enfermedades predominantes en la Comunidad son las mas comunes: gripes o afecciones respiratorias. En el contexto social nos encontramos que dicha urbanización fue construida hace 40 años aproximadamente y que la mayoría de las casas mantienen su misma estructura y los mismos servicios, por lo tanto, debido a su antigüedad el 80% de las tuberías de aguas blancas, aguas negras y electricidad se encuentran colapsadas; los techos son de asbestos y están deteriorados por lo que hay una necesidad urgente de cambiarlos. Se requiere una inspección por parte de los entes gubernamentales competentes para dar respuesta a esta problemática. Cabe destacar que en la Comunidad hacenvida las siguientes Misiones: Misión Sucre Misión Ribas, Misión Robinson, Mercal, PDVAL, Negra Hipolita, además de otras Instituciones como Instituciones que prestan servicios en la

comunidad como son: Fundación del Niño: Organismo oficial dependiente del Estado relacionado con la atención general del niño a través de sus programas sociales de educación, salud, cultura y recreación. Este organismo lo dirige la primera dama del Estado y se destaca por su loable labor de atención a la madre, el niño y el adolescente. Modulo de Servicio La Concordia: Es un ente destinado a satisfacer las necesidades que en prioridad demanda la comunidad en cuanto a asistencia medica odontológica, deporte, cultura, capacitación, organización vecinal entre otras. Ofrece los siguientes servicios a la comunidad: Pediatría, Medicina general, odontología, medicina interna, educación inicial, actividades culturales, deportivas y recreativas, asesoría legal para el análisis y discusión de las leyes, vigilancia policial, venta de pasaje estudiantil, capacitación de artes y oficios.

**7.4 Contexto Político Jurídico:** En el análisis del diagnostico realizado en esta área encontramos que los liderazgos en la comunidad son ejercidos por los mismos personajes de la cuarta República, con presencia de algunos nuevos, pero estos no tienen incidencia en la toma de decisiones, por tal motivo la tendencia predominante políticamente es de la oposición, sin embargo se encuentra un gran porcentaje de encuestados inscritos en el PSUV pero lo hacen por cumplir con una normativa. En la encuesta realizada se determina que existe una gran incoherencia política ya que nadie está conforme, y de la misma manera manifiestan que los políticos se acuerdan de la comunidad en épocas electorales. La comunidad maneja una idea equivocada de la Asamblea de ciudadanos, existe poca participación de los habitantes a la organización del Consejo Comunal y otros tipos de organizaciones comunitarias. En el Módulo de Servicios de la Comunidad existe una oficina de Fundacomun, asesoría jurídica a la comunidad, pero esta rara vez funciona, carecen de asesora legal, por lo que les ha costado organizarse adecuadamente según lo establecido en las Leyes.

**7.5 Contexto Histórico y Demográfico:** Para el año 1966, la Ciudad de Barinas en su etapa expansiva por el crecimiento de su población y por el éxodo de su clase campesina en su mayoría y otra parte de la migración de familias de otros Estados que se trasladaron a esta región para afincarse en nuestra ciudad, ameritó que en terrenos donde existían predios rústicos o fincas, sobre terrenos ejidos de la municipalidad, se vieron en la imperiosa necesidad de recuperarlos. Previo los

legalismos formales que se requerían para tal fin, y es así, como para el año en referencia, Malariología , organismo oficial, comienza y construye la primera etapa de la hoy denominada “Urbanización La Concordia” posteriormente durante los años sesenta y nueve(69) y setenta (70) se construye la segunda etapa. Hoy en día según la información recabada de los habitantes de la Urbanización en mención, cuenta con 537 viviendas unifamiliares entre ellas algunas particularidades que con el transcurrir del tiempo han venido construyendo sus pobladores y unos dos mil quinientos (2500) habitantes. Tiene acceso por sus cuatro puntos cardinales. Tiene como vías de transporte principal la calle los Próceres y la Calle Torunos por donde se desplazan las unidades de transporte urbano existentes en la ciudad con la mayoría de sus rutas que cubren a lo largo y ancho de su extensión durante el día y parte de la noche prestando tan valioso y necesario servicio. La urbanización también cuenta con todos los servicios públicos (Aguas blancas, aguas negras, electricidad, aseo urbano, teléfono, cable TV e Internet). Su clima es variable, dependiendo de la época del año, por ser Barinas un Estrado privilegiado ya que se encuentra situado al piedemonte de la cordillera andina. Desde su fundación en la Urbanización existe el canal como lindero, era anteriormente un riachuelo con abundante vegetación a sus margenes, que servían de pulmón vegetal a la hoy ciudad de Barinas, pero en la medida que todo se fue poblando, de este antiguo riachuelo, hoy solo queda un canal que ha sido embaulado para evitar desbordamiento en tiempos de lluvia. Su fauna está conformada por animales domésticos, aves de corral y algunas aves silvestres que sobreviven en cautiverio como loros, pericos entre otros.

## **8.- Fundamentación del Proyecto.**

### **8.1.- Fundamentación Teórica:**

Proyecto.

El concepto de proyecto está relacionado de acuerdo al ámbito de desarrollo y la perspectiva que se adopte en un determinado trabajo. En primera instancia, se debe saber qué tipo de estudio está por realizar, por ejemplo, si es un Proyecto de Investigación, un Proyecto de Inversión Privada o un Proyecto de Inversión Social. Un Proyecto es una documentación conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que se elaboran para la ejecución

de una iniciativa de envergadura, con previsión de todos los detalles necesarios para su logro y que buscan cumplir con un cierto objetivo específico, este generalmente debe ser alcanzado en un periodo de tiempo previamente definido.

Comunidad.

Una comunidad es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles

El científico Carlos Marx se refirió a la comunidad primitiva como la forma más antigua de organización social. "Ampliación de la familia", la comunidad fue en sus orígenes nómada y pastoril antes de la aparición de la agricultura. Para Marx, la división del trabajo en las comunidades es muy limitada, casi inexistente, ya que el objetivo no es la producción, sino la subsistencia de la colectividad humana. Por otro lado, la propiedad es de tipo comunal, ya que el territorio pertenece a la tribu. Desde la concepción Marxista, en la comunidad primitiva no existe la explotación del hombre por hombre y no hay Estado

Naturaleza de las comunidades:

Como muchos conceptos en ciencias sociales, el de «comunidad» no es fácil de definir. Utilizamos mucho la palabra, pero en este adiestramiento, es esencial preguntarnos seriamente qué significa. La «comunidad» es un modelo, un patrón. No es posible ver una comunidad, o tocarla, o apreciarla directamente con los sentidos. Una comunidad puede tener diferentes formas, tamaños, aspectos o ubicaciones, no hay dos iguales.

Y aún más importante, una comunidad no es sólo la gente que la compone. Generalmente, una comunidad ya existía antes de que naciera ninguno de sus residentes actuales, y lo normal es que siga existiendo cuando hayan desaparecido. Es algo que va más allá de sus componentes, los residentes o miembros de esa comunidad.

Una comunidad es un modelo sociológico:

El concepto de comunidad no es sólo un «modelo» (patrón), es un «modelo sociológico».

Es un conjunto de interacciones acciones, valores, creencias y significados compartidos entre personas.

Las comunidades urbanas son especiales:

En áreas urbanas, una comunidad puede ser un pequeño grupo de varios hogares de gente con un origen común. A su vez, esa comunidad puede formar parte de una comunidad de vecinos, un barrio o cualquier otra división urbana local.

Según los vínculos se hagan más amplios, habrá una mayor heterogeneidad (diferencias de origen, idioma, religión y otros rasgos que conforman una identidad común). A su vez, formará parte de una municipalidad, que a su vez pertenecerá a la aglomeración que compone una ciudad mayor. En general (con excepciones), una comunidad urbana tiene vínculos más imprecisos, es más difícil de delimitar, es más heterogénea (variada, mixta), más compleja, más difícil de organizar utilizando métodos ordinarios de desarrollo de comunidades, y tiene metas más complejas y sofisticadas que las comunidades rurales.

Concepto de Comunidad según la Ley Orgánica de los Consejo Comunales.

Comunidad: núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que viven unidas en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

Consejos Comunales.

El consejo comunal representa la instancia esencial de la organización popular, que deberá a partir de allí arrojar la experiencia necesaria en el impulso al Poder Comunal (antiguo Quinto Motor), se esperaba en el mediano plazo la constitución de los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, de Campesinos, de estudiantes como primera expresión de la definición constitucional de la democracia venezolana (participativa y protagonista).

Por definición de la Ley de los Consejos Comunales promulgada en Venezuela en abril de 2006, el Consejo Comunal está conformado por tres instancias: Órgano Ejecutivo, la Unidad de Contraloría Social y la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal).

En relación a los consejos comunales debe decirse que no existe la posibilidad de determinar su personalidad jurídica pues pueden verse como fuerzas políticas aliadas al gobierno

nacional, pues después de todo es ante el quien se registran y es el gobierno nacional quien decide otorgar o no recursos nacionales en los llamados Gabinetes Móviles, o como simples funcionarios públicos pues sus miembros deben presentar declaración jurada de bienes como lo hacen los miembros de la administración pública nacional, al mismo tiempo que deben rendir cuentas.

## Vocero Comunal

El vocero es el portador de la semilla de la democracia directa; es decir, la toma de decisiones directamente por la comunidad organizada en el desarrollo de su destino. El vocero es el elemento que ejecuta el mandato del Consejo Comunal, instrumento a su vez, de la Asamblea de Ciudadanos de una determinada localidad. El vocero es solo una voz, transmisor de la decisión del grupo. Recoge también el vocero lo que surge de la sesión asamblearia de la cual forma parte. Plantea lo que se analizó en ese ambiente y espera por nuevas situaciones que se deriven de las discusiones colectivas. Es así entonces como el vocero toma, lleva y trae. Siempre bajo el parámetro de manifestar la decisión del grupo. Nunca el vocero actuará individualmente o a su libre albedrío. El vocero no manda ni impone su criterio personal. Es la extensión de la presencia de un colectivo de trabajo o un área comunitaria en el Consejo Comunal. Puede ser también el vocero el ejecutor de una encomienda asignada por el Consejo Comunal ante una entidad del Estado, otra instancia comunitaria u alguna organización social, política, cultural o militar. El vocero no toma decisiones. La decisión o el mando sobre asuntos que le competen a la comunidad no es del vocero. Eso es exclusiva responsabilidad de la asamblea de ciudadanos, que es la primera instancia de poder, y el instrumento popular que determina la existencia de los Consejos Comunales.

## Adecuación.

La adecuación es la propiedad textual basada en el cumplimiento de las normas relacionadas con el emisor, receptor, el tema y la situación, y que afecta a la constitución de un texto. Se puede decir que respecto a los destinatarios un texto puede ser apropiado o inapropiado, en relación con el tema, adecuado o inadecuado, y en cuanto a la situación, oportuno o inoportuno.

## 8.2 Fundamentación Social.

Se fundamenta en las directrices del Plan Nacional Simón Bolívar

### 1.- Nueva Ética Socialista:

Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual cimienta sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar. El Proyecto Ético Socialista Bolivariano tiene como misión la superación de la ética del capital, y se centra en la configuración de una conciencia revolucionaria en la necesidad de una nueva moral colectiva, que solo puede ser alcanzada mediante la dialéctica de la lucha por la transformación material de la sociedad y el desarrollo de la espiritualidad de los que habitamos en este hermoso espacio de tierra que es Venezuela.

### 2.- La Suprema Felicidad Social:

A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía el Libertador: " La Suprema Felicidad Social". La satisfacción de las necesidades sociales está vinculada con el sistema de producción-distribución de bienes y servicios, porque solo en la medida en que los trabajadores en Venezuela contribuyan con la producción de la riqueza social, según sus capacidades, junto con el desarrollo de sus potencialidades creadoras, aumentan las probabilidades de satisfacer las necesidades sociales.

### 3.- Democracia Protagónica Revolucionaria:

Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo. La democracia protagónica revolucionaria se fundamenta en el republicanismo y el Bolivarianismo. La soberanía reside en el pueblo.

### 4.- Modelo Productivo Socialista:

Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de la división social, de la estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y

la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital. El modelo productivo socialista estará conformado básicamente por las empresas de producción social, que constituyen el germen y el camino hacia el socialismo del siglo XXI, aunque persistirán empresas del estado y empresas capitalistas privadas.

#### 5.- Nueva Geopolítica Nacional:

La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un modelo de desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones, programas, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.

#### 6.-Venezuela: Potencia Energética Mundial.

El acervo energético del país posibilita una estrategia que combine el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuara siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista.

#### 7.-Nueva Geopolítica Internacional:

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del dialogo fraterno entre los pueblos, su auto-determinación y el respeto a las libertades de pensamiento.

### **8.3.- Fundamentación Jurídica**

El presente Proyecto está sustentado desde el punto de vista legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el artículo 62 y 70 establece:

**Artículo 62.** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica

**Artículo 70.** Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa. Constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autosugestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

#### Ley Orgánica de los Consejos Comunales

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

#### Consejos comunales

**Artículo 2.** Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

## Principios y valores

**Artículo 3.** La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base socio política del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El desarrollo de las diversas formas de organización en el ámbito comunitario concebidas como el mecanismo para generar la nueva arquitectura política como instancias para la participación popular en la acción corresponsable de transformación de la concepción y gestión de lo público, permite la apertura de espacios de articulación entre los triunfadores y triunfadoras del Programa de Formación de Grado de Estudios Jurídicos, los voceros y voceras del consejo comunal La Concordia y la comunidad.

La “Explosión del Poder Comunal” surge como garantía del ejercicio del Poder Comunal a través de la conformación de Consejos Comunales. Así, se realizó un diagnóstico participativo comunitario, el cual determina que el Consejo Comunal no funciona como Instancia Participativa.

De ahí surge la necesidad de participar en la adecuación del Consejo Comunal La Concordia y posteriormente la Orientación en materia legal de tal manera que los conlleve al conocimiento jurídico desde una perspectiva social que favorezca a la comunidad, abrir el campo de comprensión al respecto, garantizar y facilitar el fortalecimiento a las organizaciones del Poder Popular.

## JUSTIFICACION

La prestación del servicio comunitario debe ser una convicción del estudiante de educación superior, que a nivel de pre-grado aspire al ejercicio de cualquier profesión. Debe regirse por los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad. Promover la participación ciudadana en la adecuación del Consejo Comunal de la Urbanización La Concordia de la Parroquia Corazón de Jesús del Municipio Barinas es una forma de llevar a cabo la praxis del análisis crítico y Estudios Jurídicos de las Leyes Venezolanas.

Este componente comunitario tendrá como impacto social una vez culminado el proyecto se visibilicen marcas con alto grado de pertinencia a las necesidades actuales de la comunidad o la comunidad tendría formación metodológica para la creación, fortalecimiento y desarrollo de los Consejos Comunales y otras figuras de participativas a través de herramientas mínimas para formular proyectos integrales de manera rápida y con calidad. Se elevaría la calidad de vida de las familias encargadas de ofrecer servicios asociados a la logística de los talleres. Se lograrían impactos académicos dado que puede convertirse en modelo exitoso de la metodología de aprendizaje-servicio, con la incorporación en un solo proyecto de los componentes de docencia, investigación y extensión. La dinámica de los talleres de formulación de proyectos de acuerdo a cada necesidad-área de los Consejos Comunales, permitiría incorporar alianzas interfacultades e interinstitucionales que impulsarían la creación de redes de desarrollo endógeno local.

Garantizar una nueva cultura jurídica fundamentada en la conciencia solidaria de los voceros y voceras del Consejo Comunal la Concordia, como partícipes del Poder Popular puesto que todos somos ética y moralmente responsables de lo que ocurre en la sociedad. De ahí que el Proyecto Comunitario se realice siguiendo cada uno de los paradigmas o enfoques de investigación propios de la disciplinas jurídicas siempre y cuando el equipo de triunfadores logre justificar de manera satisfactoria las metas trazadas.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General.**

Orientar jurídicamente a los miembros de la Comunidad La Concordia; así como a los voceros y voceras para la solución de problemas legales relacionados con el área de su comunidad.

### **Objetivos Específicos.**

- Adecuar el Consejo Comunal de la Concordia de la Parroquia Corazón de Jesús Municipio Barinas según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
- Destacar la importancia del conocimiento jurídico acorde a las necesidades que se requieren en el Consejo Comunal.
- Fortalecer los conocimientos dentro del marco legal de los voceros y voceras del consejo comunal.
- Establecer una nueva cultura jurídica fundamentada en la conciencia solidaria de la comunidad como partícipes del poder popular.